

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: GELBER FABIAN HERRERA PEREZ
Demandado: AYDEE JINETH ROJAS GALINDO
Radicado: 500013110002-2018-00408-00
CGP: 14 de diciembre de 2018



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 8 de febrero de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que de lo solicitado por el apoderado del demandante se desprende que no acudieron las partes ante el INML, para llevar a cabo las tomas correspondientes para prueba de ADN, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 386 del CGP, se dispone:

Para llevar a cabo la práctica de la toma de nuestras para prueba de ADN, que por secretaría se envíe en la hora **10:00 a.m.** del día **20 de abril de 2022**, al señor GELBER FABIAN HERRERA PEREZ, demandante en este asunto, a la señora AYDEE JINETH ROJAS GALINDO y su menor hijo(a) BRITNNY ANYELINA HERRERA ROJAS, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal con sede en Villavicencio. **Ofíciense** de manera completa y adecuada.

Que por secretaría, se libre comunicación ante el Comandante del Gaula (Meta), solicitando otorgue permiso al señor GELBER FABIAN HERRERA PEREZ, para que comparezca en la hora y fecha indicada ante el INML, para los fines aquí indicados. **Ofíciense** de manera completa y adecuada.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb2853375f088994dc1ef37efc287e18133353268905414ad6f02856700e632**

Documento generado en 21/02/2022 10:50:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>